

expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos comprendidos dentro del perímetro del E.D., al quedar afectados por las determinaciones del mismo.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 27 de febrero de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de la Antonio Capilla, S.A., sobre creación de una nueva unidad de actuación en suelo urbano denomina SU-61 y modificación de la delimitación del sector SAU-5, redactado por el Arquitecto Don Vicente López Bernal; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 27 de febrero de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 2 de febrero de 2004, sobre modificación de proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución nº UA-40.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno la modificación del proyecto de urbanización correspondiente a

la Unidad de Ejecución número UA-40 del PGOU de Olivenza, sita junto a la C/ La Higuera, consistente en ejecución de nueva red de saneamiento y nueva acometida para la promoción de 13 viviendas ejecutadas, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, legislación aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Olivenza, a 2 de febrero de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

EDICTO de 2 de marzo de 2004, sobre proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución UA-20.

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 24 de febrero de 2004, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-40 del PGOU de Olivenza, sita junto a la calle La Higuera de Olivenza, redactado por el arquitecto don Ángel Ganivet Vara.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido por el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, a 2 de febrero de 2004. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre convocatoria para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Local.

Resolución del Alcalde de Talarrubias de fecha dieciocho de marzo de 2004, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas encuadradas dentro de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase 5 de Agentes de la Policía Local: